



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
22 JUL 2024
Recibido.....16 ⁰⁰Hs.
Exp. N°...54290.....SENADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase "Capital Provincial del Deporte Aventura" a la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2 - Decláranse de interés provincial los eventos de Deporte Aventura que se realicen en la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 4 de julio de 2024

AGUSTÍN C. LEMOS
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



GISELA SCAGLIA
Presidente
CÁMARA DE SENADORES